



BORRADOR ACTA 03/2026

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, (provincia de Toledo), CON FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISEIS. (29.04.2026).

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel Silgo Navarro.

Concejales/as:

Don Sergio Martín Conde.
Doña Sara Ponce de León Campos.
Don Álvaro Díaz Rodríguez.
Doña María Carmen Ramos Ortiz.
Doña Verónica de los Ríos Martín.
Don Roberto Sánchez Portero.
Don Jesús Orozco Matamoros.
Doña María Jiménez Campiñez.
Doña María Aránzazu González García.
Don Valeriano Lloreda Bravo.
Don Juan Carlos Sánchez Hernández.
Don Antonio López García.

Secretario:

D. Jerónimo Malpartida Aguado.

En el edificio de la Casa Consistorial: Edificio del Ayuntamiento de este municipio de EL VISO DE SAN JUAN, sito en la Plaza de la Nación Española, núm. 1, a **veintinueve de abril del año dos mil veintiseis, (29.04.2026), siendo las 19,00 horas y 1 minuto, (diecinueve horas y un minuto)** del día de la fecha, se reunieron los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON JOSÉ MANUEL SILGO NAVARRO, y asistido por mí, Jerónimo Malpartida Aguado, Secretario de la Corporación, que da fe del Acto, y Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional; al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, convocada al efecto para este día, (Decreto de la Alcaldía número 0357/2026 del 24-04-2026, en cumplimiento del Art. 41.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **(en adelante ROF)**).





Constituyendo los reunidos “quorum” suficiente para la válida celebración del acto, en primera convocatoria, la Presidencia dio inicio a la sesión, procediéndose a deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el Orden del día que se detalla a continuación:

ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTIVA

- 1. CUESTION PRELIMINAR: DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDIA 0284-2026 DE 30-03-2026: DE NOMBRAMIENTO A DOÑA MARIA CARMEN RAMOS ORTIZ: CONCEJALÍAS DE ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE. (EXPTE. 881/2026).**
- 2. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: SESIÓN ORDINARIA 02/2026 DEL 27-03-2026, (remitida por e-mail con fecha 20-04-2026).**
- 3. ACUERDOS RELATIVOS AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA DE FECHA 15-04-2026, EN CONEXIÓN CON LA PLANTILLA DE PERSONAL DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, PARA EL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO 2026 (EXPTE. 245/2026).**
- 4. ACUERDOS RELATIVOS AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA DE FECHA 15-04-2026, EN CONEXIÓN CON LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, PARA EL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO 2026 (EXPTE. 245/2026).**
- 5. ACUERDOS RELATIVOS AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA DE FECHA 15-04-2026, EN CONEXIÓN CON LA PROPUESTA DE ALCALDÍA DEL 10-04-2026 AL PLENO PARA LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS: APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO, APROBACIÓN CONVENIO CON LA EUCC Y APROBACIÓN EXPTE. DE ORDENACIÓN E IMPOSICIÓN DE**





CONTRIBUCIONES ESPECIALES:OBRA CONSTRUCCION ACCESO
(PUENTE SOBRE ARROYO) URB. CAMINO DE HUERTAS. (EXPTE.
2655/2025).

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

6. No hay asuntos.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

7. No hay asuntos.

Desarrollo de la sesión:

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- CUESTION PRELIMINAR: DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDIA 0284-2026 DE 30-03-2026: DE NOMBRAMIENTO A DOÑA MARIA CARMEN RAMOS ORTIZ: CONCEJALÍAS DE ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE. (EXPTE. 881/2026).

Cedida la palabra por el Sr. Presidente al Sr. Secretario, **da cuenta del Dictamen “darse por enterada” efectuada en conexión con este expediente, por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISEIS. (15-04-2026), y que a continuación se transcribe**

≤ Expediente nº: 881/2026

***Procedimiento:** DOÑA MARÍA CARMEN RAMOS ORTIZ: Nombramiento en las Concejalías Delegadas de Accesibilidad y Transporte, dejar sin efecto el régimen de dedicación parcial, y asignar el desempeño de sus funciones en Régimen de Dedicación exclusiva con los efectos y derechos económicos derivados correspondientes.*

***Fecha de iniciación:** 30-03-2026.*

***Documento:** Certificación de “Dar Cuenta” en la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda del 15-04-2026, punto 1º del orden del día, del DECRETO de Alcaldía 0284/2026 del 30-03-2026: nombramiento a DOÑA MARÍA CARMEN RAMOS ORTIZ: en las Concejalías Delegadas de Accesibilidad y Transporte, dejar sin efecto el régimen de dedicación parcial, y asignar el desempeño de sus funciones en Régimen de Dedicación exclusiva con los efectos y derechos económicos derivados correspondientes.*

***Fecha del documento:** 17-04-2026*

***Documento firmado por:** Secretaría y Alcaldía.*





DON JERÓNIMO MALPARTIDA AGUADO, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento de EL VISO DE SAN JUAN, (provincia de Toledo), del que es Alcalde-Presidente Don José Manuel Silgo Navarro.

***C E R T I F I C O:** Que la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISEIS. (15.04.2026), en conexión con el expediente indicado, EMITIÓ el siguiente Dictamen –darse por enterada-, que a continuación se transcribe:*

<1.- CUESTION PRELIMINAR: DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDIA 0284-2026 DE 30-03-2026: DE NOMBRAMIENTO A DOÑA MARIA CARMEN RAMOS ORTIZ: CONCEJALÍAS DE ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE. (EXPTE. 881/2026).

Cedida la palabra por la Presidencia a la Secretaría se da cuenta del Decreto de Alcaldía número 0284/2026 de 30-03-2026, en conexión con este expediente y que seguidamente se transcribe:

<Expediente nº: 881/2026

Procedimiento: DOÑA MARÍA CARMEN RAMOS ORTIZ: Nombramiento en las Concejalías Delegadas de Accesibilidad y Transporte, dejar sin efecto el régimen de dedicación parcial, y asignar el desempeño de sus funciones en Régimen de Dedicación exclusiva con los efectos y derechos económicos derivados correspondientes.

Fecha de iniciación: 30-03-2026.

Documento: DECRETO de Alcaldía: nombramiento a DOÑA MARÍA CARMEN RAMOS ORTIZ: en las Concejalías Delegadas de Accesibilidad y Transporte, dejar sin efecto el régimen de dedicación parcial, y asignar el desempeño de sus funciones en Régimen de Dedicación exclusiva con los efectos y derechos económicos derivados correspondientes.

Fecha del documento: 30-03-2026

Documento firmado por: Alcaldía y Secretaría.

DECRETO DE ALCALDIA

D. JOSE MANUEL SILGO NAVARRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, TOLEDO, CON FECHA DE HOY, HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO:

ANTECEDENTES:





I) Mediante Decreto de esta Alcaldía nº 0160/2026, de 11-02-2026, se resolvió lo siguiente: en los apartados resolutivos “segundo y tercero”.

<SEGUNDO: CESAR a Don Antonio López García, de la Delegación Especial otorgada en las siguientes Concejalías: **Accesibilidad y Transporte:** (otorgada por Decreto de esta Alcaldía nº 779/2023 del 02-08-2023, en el apartado Primero “f”).

TERCERO: Consecuencia de los apartados resolutivos primero y segundo anteriores, **DEJAR SIN EFECTO** el régimen de dedicación exclusiva, otorgada a Don Antonio López García, así como de los derechos económicos correspondientes, (aprobados en sesión plenaria del 11-08-2023, en el punto 3º del orden del día, adoptados el acuerdo 5º).>

II) Mediante Decreto de esta Alcaldía nº 779/2023 del 02-08-2023, se otorgó a la Sra. Concejala de este Ayuntamiento y miembro del equipo de gobierno municipal, Doña María Carmen Ramos Ortiz, la Delegación Especial de las siguientes Concejalías: Economía y Hacienda, Educación y Juventud, (resolución Primera apartado “a”). Del citado Decreto se dió cuenta en el Pleno celebrado con fecha 11-08-2023, en el punto 2º del orden del día.

III) En la mentada sesión plenaria del 11-08-2023, en el punto 3º del orden del día, se adoptó el acuerdo 4º que a continuación se transcribe:

<Cuarto: Que la Sra. Concejala Delegada, Doña María Carmen Ramos Ortiz, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 75%, con una retribución mensual bruta de 1.650,00 €, (mil seiscientos cincuenta euros mensuales), más 2 pagas extraordinarias, en total 14 pagos anuales; lo que implica el alta en el régimen general de la seguridad social, debiendo asumir la corporación el pago de las cuotas que le corresponda.>

Por todo ello, y de conformidad con los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo dispuesto en Art. 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, (LBRL), en conexión con lo provisto en el Art. 43.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (R.O.F), esta Alcaldía mediante el presente Decreto:

HE RESUELTO:

PRIMERO: Nombrar y Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor la Sra. Concejala de este Ayuntamiento y miembro del equipo de gobierno municipal, Doña María Carmen Ramos Ortiz: Concejalías: **Accesibilidad y Transporte;** **con efectos y a partir del día 1 de abril de 2026, (uno de abril de dos mil veintiséis).**

SEGUNDO: **DEJAR SIN EFECTO**, el régimen de dedicación parcial al 75% otorgada a Doña Carmen Ramos Ortiz en la mentada sesión plenaria del 11-08-2023, en el punto 3º del orden del día, acuerdo 4, anteriormente transcrito.





TERCERO: De conformidad con el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en la indicada sesión plenaria del 11-08-2023, en el punto 3º del orden del día, acuerdo 5º); y en consonancia y coherencia por el apartado resolutivo “primero” anterior, **DOÑA CARMEN RAMOS ORTIZ**, desempeñará y realizará sus funciones, (en total de las cinco Concejalías Delegadas otorgadas), en régimen de dedicación exclusiva, con una retribución mensual bruta de 1.960,00 €, (mil novecientos sesenta euros mensuales) más 2 pagas extraordinarias, en total 14 pagos anuales; lo que implica modificar y actualizar el alta ya existente en el régimen general de la seguridad social, debiendo asumir la corporación el pago de las cuotas que le corresponda.

CUARTO: De la presente resolución de esta Alcaldía, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose a la Sra. Concejala Doña Carmen Ramos Ortiz, efectuar publicación el BOP de Toledo y sede electrónica municipal. (Art. 44.4 del R.O.F) y 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.>

De todo ello esta Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda queda debidamente enterada.>

El transcrito Decreto número 0284/2026 de 30-03-2026, se ha publicado en el BOP de Toledo núm. 78 del 28-04-2026, pag. 85.

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado

El detalle expreso de este punto del orden del día, se puede visionar en el video-audio de la grabación de la presente sesión plenaria elaborado al efecto, entre los minutos 1:05 a 1:55, aproximadamente.

2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: SESIÓN ORDINARIA NÚM. 02/2026 DEL 27-03-2026. (REMITIDA POR E-MAIL EL 20-04-2026).

Por el Secretario de la Corporación se informa que el Acta de la sesión plenaria indicada, fue entregado a los Sres. Concejales junto con la presente convocatoria; y por el Sr. Presidente se indica si hay alguna observación al Acta mencionada, en virtud de lo indicado en el Art. 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado.

Ordenada votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL **PSOE**: 5 votos afirmativos.





GRUPO MUNICIPAL **POPULAR**: 3 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **VOX**: 1 voto afirmativo.
GRUPO MUNICIPAL **UPVi**: 3 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **CONCEJAL NO ADSCRITO**: 1 voto afirmativo.

El resultado de la votación es el siguiente: trece (13) votos afirmativos, es decir por la unanimidad de los miembros presentes de la corporación municipal.

Por todo ello, y de conformidad con el resultado de votación expresado, el PLENO aprueba el Acta indicada número 02/2026 de fecha 27 de marzo de 2026, en la forma en qué está redactada, y sin enmienda.

El detalle expreso de las intervenciones en este punto del orden del día, se puede visionar en el video-audio de la grabación de la presente sesión plenaria elaborado al efecto, entre los minutos 2:03 a 2:40, aproximadamente.

3.- ACUERDOS RELATIVOS AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA DE FECHA 15-04-2026, EN CONEXIÓN CON LA PLANTILLA DE PERSONAL DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, PARA EL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO 2026 (EXPTE. 245/2026).

Cedida la palabra por el Sr. Presidente al Sr. Secretario, da cuenta del Dictamen favorable emitido por unanimidad, por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada con fecha del 15-04-2026, en el punto 3º del orden del día, referida a la Plantilla del Personal de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan para el presente ejercicio económico de 2026, y que a continuación se transcribe:

Expediente nº: 245/2026

Procedimiento: PRESUPUESTO GENERAL y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026.

Fecha de iniciación: 10-04-2026.

Documento: Certificación del Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda del 15-04-2026, punto 3º del orden del día.

Fecha del documento: 17-04-2026

Documento firmado por: Secretaría y Alcaldía.





DON JERÓNIMO MALPARTIDA AGUADO, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento de EL VISO DE SAN JUAN, (provincia de Toledo), del que es Alcalde-Presidente Don José Manuel Silgo Navarro.

C E R T I F I C O: Que la **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISEIS. (15.04.2026), en el punto 3º del orden día, en conexión con el expediente indicado, EMITIÓ el siguiente Dictamen –que a continuación se transcribe:**

3.- DICTAMEN RELATIVO A LA PLANTILLA DE PERSONAL DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, PARA EL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO 2026 (EXPTE. 245/2026).

Examinada la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), que comprende la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan para el presente ejercicio de 2026, y que a continuación se transcribe:

<Expediente: 245/2026

Asunto: Presupuesto general para el ejercicio 2026

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO QUE COMPRENDE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2026.

A) FUNCIONARIOS:

A.1 Escala de Habilitación estatal:

1 Puesto de trabajo de la Subescala de Secretaría-Intervención.

Grupo A2. Nivel de complemento de destino: 26.

Titular: Jerónimo Malpartida Aguado.

A.2 Escala de Administración General:

A.2.1. Subescala Administrativa:

1 Puesto de trabajo de Administrativa.

Grupo C1. Nivel de complemento de destino: 22.





Titular: Olga Cantos Vizoso.

A.2.2 Subescala Auxiliar.

1 Puesto de trabajo de Auxiliar Administrativa.

Grupo C2. Nivel de complemento de destino: 18.

Titular: Inmaculada Aparicio Carpintero.

1 Puesto de trabajo de Auxiliar Administrativa.

Grupo C2. Nivel de complemento de destino: 18.

Titular: Luisa María Sánchez Jordán.

1 Puesto de trabajo de auxiliar de administración

Grupo C2. Nivel de complemento de destino: 18.

Titular: Diego Medina Madero.

1 Puesto de trabajo de auxiliar de administración.

Grupo C2. Nivel de complemento de destino: 18.

Titular: Julian Navarro Gallego.

1 Puesto de trabajo de auxiliar de administración.

Grupo C2. Nivel de complemento de destino: 18.

Titular: David Parra Céspedes.

A.3 Escala de Administración Especial:

A.3.1 Subescala de Servicios Especiales:

1 Puesto de trabajo de la Escala Básica de Policía Local: Oficial.

Grupo C1: Nivel de complemento de destino 22.

Titular: Oscar Herreros García.

1 Puesto de trabajo de la Escala Básica de Policía Local.

Titular: Luis Miguel Rodríguez Sevilla.

Grupo C1. Nivel de complemento de destino: 22.

1 Puesto de trabajo de la Escala Básica de Policía Local.

Titular: Jaime Serrano Zaraute.

Grupo C1. Nivel de complemento de destino: 22.

1 Puesto de trabajo de la Escala Básica de Policía Local.

Titular: Fernando Herguera Esgueva.

Grupo C1. Nivel de complemento de destino: 22.

1 Puesto de trabajo de la Escala Básica de Policía Local.

Grupo C1. Nivel de complemento de destino: 22.





Titular: Andrés Galán Rodríguez.

1 Puesto de trabajo de la Escala Básica de Policía Local.

Grupo C1. Nivel de complemento de destino: 22.

Titular: Diana Moraleda Martín.

B) PERSONAL LABORAL

B.1 Fijo:

1 Puesto de trabajo de Oficial de servicios múltiples.

Titular: Elena Fernández Mallén.

1 Puesto de trabajo de Operaria de servicios múltiples.

Titular: María Araceli García Asensio.

1 Puesto de trabajo de Operario Conductor-Servicios Múltiples.

Titular: Francisco Javier González Martín.

4 Puestos de trabajo de limpiadora:

Titulares: Eulalia Adán Fernández.

María Antonia Jiménez Lozano.

María Jesús Plasencia Torres.

María del Carmen de Julián Tarriño.

1 Puesto de trabajo auxiliar de ayuda a domicilio, a tiempo completo.

Titular: Rocío García Navarro.

1 Puesto de trabajo de auxiliar de ayuda a domicilio, a tiempo completo.

Titular: Patricia Asensio Gutiérrez.

1 Puesto de trabajo de auxiliar ayuda a domicilio a tiempo parcial, Titular:

Alejandra Romero Villalba.

1 Puesto de trabajo de Auxiliar de Biblioteca, jornada completa.

Titular: Mercedes Fernández Carneros.

1 Puesto de trabajo de auxiliar administrativo/va de carácter laboral a tiempo completo, Titular: Ana María Martín Jiménez.

1 Puesto de trabajo de auxiliar administrativo/va de carácter laboral a tiempo completo, vacante (contrato sustitución por María del Carmen Martínez Santos).





1 Puesto de trabajo de auxiliar administrativo/va de carácter laboral a tiempo completo, Vacante.

1 Director/a Pedagógico, a jornada completa, vacante: contrato sustitución Ángela María Domínguez Orgaz.

1 Puesto de trabajo de educador/a de la escuela Infantil a tiempo parcial. Vacante: (contrato sustitución Sara Palacio Pons).

B2 Indefinidos: Servicio de Escuela Infantil condicionada al mantenimiento y necesidades de dicho servicio municipal.

1 Educador, a tiempo parcial: María López Pinto.

2 Educadores a jornada completa.

Elena Jiménez Campiñez.

Estefanía López Matilla.

B.3: Temporal.

2 Puestos de trabajo de Operario Servicios Múltiples, a tiempo parcial.

3 Puestos de trabajo de limpiador/a.

Carácter temporal a tiempo parcial.

2 Puestos de trabajo de monitor/a de gimnasia.

Carácter temporal a tiempo parcial.

2 Puestos de trabajo de monitor/a piscina municipal: cursos de natación.

Carácter temporal a tiempo parcial.

2 Puestos de socorristas de la piscina municipal.

Carácter temporal a tiempo parcial.

2 Puestos de taquillero/mantenimiento de la piscina municipal.

Carácter temporal a tiempo parcial.

1 Puesto de Trabajo de monitor/a de educación de adultos.

Carácter temporal a tiempo parcial.

1 Puesto de trabajo de vigilante-cuidador de comedor.

Carácter temporal a tiempo parcial.





2 Educadores/as de la Escuela Infantil a tiempo parcial.

1 Monitor/a de actividades diversos colectivos: a tiempo parcial.

1 Puesto de trabajo de operario servicios múltiples/pintor: a tiempo parcial.

14 Monitores de multideportes, a jornada parcial.>

De todo ello esta Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda queda debidamente enterada.

Ordenada votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado:

VOCAL DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE: 4 votos afirmativos.

VOCAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR: 2 votos afirmativos.

VOCAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX: 1 voto afirmativo.

VOCAL DEL GRUPO MUNICIPAL UPVi: 2 votos afirmativos.

VOCAL DEL GRUPO MUNICIPAL CONCEJAL NO ADSCRITO: 1 voto afirmativo.

El resultado de la votación es el siguiente: diez (10) votos afirmativos, es decir por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión Municipal, que representan la totalidad de la composición actual de la mencionada Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda.

Se dictamina favorablemente por unanimidad, la Relación de Puestos de Trabajo (RPT-2026), que comprende la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento de

El Viso de San Juan para el presente ejercicio de 2026, anteriormente transcrita.>

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado.

Ordenada votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL PSOE: 5 votos afirmativos.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR: 3 votos afirmativos.

GRUPO MUNICIPAL VOX: 1 voto afirmativo.

GRUPO MUNICIPAL UPVi: 3 votos afirmativos.

GRUPO MUNICIPAL CONCEJAL NO ADSCRITO: 1 voto afirmativo.





El resultado de la votación es el siguiente: trece (13) votos afirmativos, es decir por la unanimidad de los miembros presentes que componen la totalidad de la corporación municipal.

Por todo ello, y de conformidad con los antecedentes anteriormente expuestos, el expediente administrativo instruido, y concretamente el **Dictamen favorable por unanimidad** anteriormente indicado, emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda.

Por ello, a la vista del resultado de votación, el PLENO, ADOPTA el siguiente acuerdo:

- APROBAR LA PLANTILLA de PERSONAL que comprende todos los Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento de el Viso de San Juan para el presente ejercicio presupuestario de 2026, anteriormente transcrita, así como las retribuciones, según constan en el Proyecto del Presupuesto correspondiente de 2026.

El detalle expreso de este punto del orden del día, se puede visionar en el video-audio de la grabación de la presente sesión plenaria elaborado al efecto, entre los minutos 2:45 a 4:15, aproximadamente.

4.- ACUERDOS RELATIVOS AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA DE FECHA 15-04-2026, EN CONEXIÓN CON LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, PARA EL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO 2026 (EXPTE. 245/2026).

Cedida la palabra por el Sr. Presidente al Sr. Secretario, da cuenta del Dictamen favorable emitido por unanimidad, por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada con fecha del 15-04-2026, en el punto 4º del orden del día, referido a la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan para el presente ejercicio económico de 2026, y que a continuación se transcribe:





<<<Expediente nº: 245/2026

Procedimiento: PRESUPUESTO GENERAL y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026.

Fecha de iniciación: 10-04-2026.

Documento: Certificación del Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda del 15-04-2026, punto 4º del orden del día.

Fecha del documento: 17-04-2026

Documento firmado por: Secretaría y Alcaldía.

DON JERÓNIMO MALPARTIDA AGUADO, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento de EL VISO DE SAN JUAN, (provincia de Toledo), del que es Alcalde-Presidente Don José Manuel Silgo Navarro.

C E R T I F I C O: Que la **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISEIS. (15.04.2026), en el punto 4º del orden día, en conexión con el expediente indicado, EMITIÓ el siguiente Dictamen –que a continuación se transcribe:**

<<4.- DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, PARA EL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO 2026 (EXPTE. 245/2026)

Examinada la Propuesta de Alcaldía de acuerdo de aprobación Inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan para el presente ejercicio de 2026, y que a continuación se transcribe:

<Expediente: 245/2026

Asunto: Presupuesto general para el ejercicio 2026

**PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL
PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2026**

Visto el expediente tramitado para su aprobación, en su caso, del Presupuesto para el ejercicio 2026 de este Ayuntamiento, formado por el Sr. Alcalde-Presidente, basado en los siguientes fundamentos:





1. Cumplimiento de la legislación específica de régimen local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.
2. El expediente de Presupuesto General de la entidad para el año 2026.
3. Las bases de ejecución del presupuesto y los anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del R.D.Lvo. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL.
4. La Plantilla presupuestaria del personal para el ejercicio 2026.
5. La LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en lo referente al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.
6. El informe emitido por Secretaría-Intervención, con fecha abril de 2026.

Se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2026, por un importe total de Ingresos y Gastos equivalente a 7.515.000,00 €, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

RESUMEN GENERAL A NIVEL DE CAPÍTULO ECONÓMICO			
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.017.000,00	26,84%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	126.193,50	1,68%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.571.324,16	20,91%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.051.734,22	27,30%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.020,00	0,08%
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	142.728,12	1,90%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.600.000,00	21,29%
		7.515.000,00	

RESUMEN GENERAL A NIVEL DE CAPÍTULO ECONÓMICO			
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE	%
1	GASTOS DE PERSONAL	2.102.090,00	27,97%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.102.182,51	41,28%
3	GASTOS FINANCIEROS	39.459,78	0,53%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.400,00	0,56%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00%
6	INVERSIONES REALES	2.027.317,49	26,98%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	201.540,22	2,68%
		7.515.000,00	





El Presupuesto se presenta equilibrado en ingresos y gastos.

SEGUNDO. - Aprobar la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

TERCERO. - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto único.

CUARTO. - Aprobar el techo de gasto para 2026 que se cifra en 5.255.656,08 €.

QUINTO. - Que este acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos y reclamaciones establecidos por las disposiciones legales y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

SEXTO. - Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, si no se presentaran reclamaciones o las presentadas fueran desestimadas, sin que sea preciso volver a adoptar acuerdo alguno sobre el particular, procediéndose a la segunda exposición pública del Presupuesto, por anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial resumido a nivel de capítulos. El día que aparezca este anuncio se considerará ejecutivo, a todos los efectos, con referencia al 1 de enero del ejercicio a que se refiere.>

De todo ello esta Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda queda debidamente enterada.

Ordenada votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado:

VOCALES DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE: 4 votos afirmativos.

VOCALES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR: 2 votos negativos.

VOCAL DEL MUNICIPAL VOX: 1 voto afirmativo.

VOCALES DEL GRUPO MUNICIPAL UPVi: 2 votos negativos.

VOCALDEL GRUPO MUNICIPAL CONCEJAL NO ADSCRITO: 1 voto negativo.

Resultado de la votación: Cinco **(5) votos afirmativos: 4 PSOE, 1 VOX**, emitidos por: Don José Manuel Silgo Navarro, Don Sergio Martín Conde, Doña Sara Ponce de León Campos, Doña María Carmen Ramos Ortiz Don Juan Carlos Sánchez Hernández; y Cinco **(5) votos negativos emitidos por:** Doña Verónica de los Ríos Martín, Don Roberto Sánchez Portero, Doña María Jiménez Campiñez, Doña María Aránzazu González García y Don Antonio López García.

El resultado de la votación es el siguiente: cinco (5) votos afirmativos y cinco (5) votos negativos.





Dado que el resultado de la votación ha sido de empate, se debe repetir la votación, y si persistiera el empate, decide el voto de calidad del Sr. Alcalde, en virtud de lo previsto en el Art. 46.2.d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De todo ello la Comisión queda debidamente enterado.

Ordenada segunda votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado:

VOCALES DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE: 4 votos afirmativos.
VOCALES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR: 2 votos negativos.
VOCAL DEL MUNICIPAL VOX: 1 voto afirmativo.
VOCALES DEL GRUPO MUNICIPAL UPVi: 2 votos negativos.
VOCALDEL GRUPO MUNICIPAL CONCEJAL NO ADSCRITO: 1 voto negativo.

Resultado de la votación: Cinco **(5) votos afirmativos: 4 PSOE, 1 VOX**, emitidos por: Don José Manuel Silgo Navarro, Don Sergio Martín Conde, Doña Sara Ponce de León Campos, Doña María Carmen Ramos Ortiz Don Juan Carlos Sánchez Hernández; y Cinco **(5) votos negativos emitidos por:** Doña Verónica de los Ríos Martín, Don Roberto Sánchez Portero, Doña María Jiménez Campiñez, Doña María Aránzazu González García y Don Antonio López García.

El resultado de la segunda votación es el siguiente: cinco (5) votos afirmativos y cinco (5) votos negativos.

Por ello, a la vista del resultado de la segunda votación, (persiste el empate), en virtud del precepto legal anteriormente expresado, decide el voto de calidad del Sr. Alcalde, en sentido afirmativo; y por ello, la Comisión dictamina favorablemente la Propuesta de Alcaldía de acuerdo de aprobación Inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan para el presente ejercicio de 2026, anteriormente transcrita. >>>

Es un presupuesto que cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.





Finaliza su intervención el Secretario indicando que junto con el Presupuesto, con se indica en la Propuesta de Alcaldía, se acompañan las Bases de Ejecución.

En cuanto al procedimiento de tramitación presupuestaria es el siguiente: acuerdo plenario de aprobación inicial, exposición al público por espacio de 15 días mediante anuncio a insertar en el BOP de Toledo, y si no hay reclamaciones el acuerdo inicial deviene automáticamente en definitivo.

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado

Ordenada votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL **PSOE**: 5 votos afirmativos.

GRUPO MUNICIPAL **POPULAR**: 3 votos negativos.

GRUPO MUNICIPAL **VOX**: 1 voto afirmativo.

GRUPO MUNICIPAL **UPVi**: 3 votos negativos.

GRUPO MUNICIPAL CONCEJAL NO ADSCRITO: 1 voto negativo.

El resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos afirmativos: 5 PSOE y 1 VOX, emitidos por: Don José Manuel Silgo Navarro, Don Sergio Martín Conde, Doña Sara Ponce de León Campos, Don Álvaro Díaz Rodríguez, Doña María Carmen Ramos Ortiz y Don Juan Carlos Sánchez Hernández; **y siete (7) votos negativos: 3 PP, 3 UPVi y 1 Sr. Concejil no adscrito**: Doña Verónica de los Ríos Martín, Don Roberto Sánchez Portero, Don Jesús Orozco Matamoros, Doña María Jiménez Campiñez, Doña María Aránzazu González García, Don Valeriano Lloreda Bravo y Don Antonio López García.

Por ello, de conformidad con el resultado de la votación indicada NO queda aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal de 2026, en la forma y con el detalle que se ha presentado.

El detalle expreso de este punto del orden del día, se puede visionar en el video-audio de la grabación de la presente sesión plenaria elaborado al efecto, entre los minutos 4:20 a 36:20, aproximadamente. (con algunos problemas de audición).

A continuación interviene el Sr. Alcalde, informando al Pleno que el punto 5º siguiente del orden del día, referido a: **<5.- ACUERDOS RELATIVOS**





AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA DE FECHA 15-04-2026, EN CONEXIÓN CON LA PROPUESTA DE ALCALDÍA DEL 10-04-2026 AL PLENO PARA LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS: APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO, APROBACIÓN CONVENIO CON LA EUCC Y APROBACIÓN EXPTE. DE ORDENACIÓN E IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES: OBRA CONSTRUCCION ACCESO (PUENTE SOBRE ARROYO) URB. CAMINO DE HUERTAS. (EXPTE. 2655/2025).>

NO ha lugar al haber decaído de forma automática con motivo de la NO aprobación inicial del Presupuesto Municipal de 2026

El detalle expreso de este punto del orden del día, se puede visionar en el video-audio de la grabación de la presente sesión plenaria elaborado al efecto, entre los minutos 36:25 a 39:45, aproximadamente. (con algunos problemas de audición).

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

6.- No hay asuntos.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

7.- No hay asuntos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos de día de hoy, (19,00 horas y 40 minutos), veintinueve de abril del año dos mil veintiseis, (29.04.2026), de todo lo cual como Secretario, doy Fe.

El Viso de San Juan,

(Documento firmado electrónicamente: Fecha y firma al margen)

El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,

José Manuel Silgo Navarro.

Jerónimo Malpartida Aguado.

